



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1220

PARAGUAI  
TETÁ REMBIAPO  
HA MARANDU  
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL REGISTRO DE ID, LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 70/2024 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS BARRIO TACUMBU - AD REFERENDUM, CON ID N° 449366.

Asunción, 17 de Julio de 2024

VISTO: La Nota UOC N° 1580/2024 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de éste Ministerio, en la cual se solicita se dicte acto administrativo en el marco del llamado citado en la referencia; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".

Que, la Ley N° 6424/2019 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4700/OC-PR suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta US\$ 100.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América cien millones), en fecha 5 de abril de 2019, para el financiamiento del Programa de "Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur de Asunción (Barrio Tacumbú)", que estará a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); y amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Coordinación General del Programa de Rehabilitación y Vivienda Bañado Sur, dependiente de la Dirección de Obras Públicas y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio.

COPIA

En la presente contratación cuenta con respaldo presupuestario según ID N° 449366, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9.



VERA DUARTE  
Ingeniero Interino  
Gestión Documental  
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.



RESOLUCION N° 1220

PARAGUAI  
TETÁ REMBIAPO  
HA MARANDU  
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL REGISTRO DE ID, LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 70/2024 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS BARRIO TACUMBU - AD REFERENDUM, CON ID N° 449366.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, la Modificación del Registro de ID, conforme al Anexo B 02-03, del proceso de referencia.

Artículo 2°.- Autorizar, a realizar la convocatoria del “Llamado MOPC N° 70/2024 Licitación Pública Internacional Diseño y Construcción de Obras de Infraestructura Sostenible y Servicios Urbanos Barrio Tacumbú - Ad Referéndum, con ID N° 449366”.

Artículo 3°.- Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al “Llamado MOPC N° 70/2024 Licitación Pública Internacional Diseño y Construcción de Obras de Infraestructura Sostenible y Servicios Urbanos Barrio Tacumbú - Ad Referéndum, con ID N° 449366”.

Artículo 4°.- Comunicar, el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 5°.- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente resolución, en coordinación con la Coordinación General del Programa de Rehabilitación y Vivienda Bañado Sur, dependiente de la Dirección de Obras Públicas.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ  
Ministra

CCR/pv.

M.O.P.C.